



VISTO:

El Expte. D-51-16 D.E. C-1962/16 INTENDENTE MUNICIPAL Ref.: Eleva Rendición general de Cuentas Ejercicio 2015.-

CONSIDERANDO:

Que la Rendición de Cuentas de los fondos comunales fue puesta a consideración del Honorable Concejo Deliberante en tiempo y forma.-

Que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente en cuanto al resultado del ejercicio. Como así también a la ejecución del Cálculo de Recursos y satisfactoria recaudación.-

Que se ha dado adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.165 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a la publicidad de la Gestión Administrativa.-

Que la contabilidad Municipal, refleja con razonabilidad los estados contables en cuanto a la exposición de la situación patrimonial y económica del Municipio.-

Que según el estado de evolución de los gastos, los mismos se han ejecutado en forma conveniente.-

Que resulta facultad exclusiva del Departamento Ejecutivo determinar la prioridad del gastos conforme su programa de gobierno.-

Que a pesar de generarse observación según Foja 3 respecto de determinadas partidas y rubros de gastos, en algunos casos sub ejecutados y en otros sobre ejecutados, esto no amerita la no aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sesión Especial, celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó por mayoría la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Apruébese la Rendición de Cuentas y la modificaciones presupuestarias -----correspondiente al ejercicio 2015, oportunamente elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°.- Considérese los vistos y considerando parte de la siguiente -----Resolución.

ARTICULO 3°.- Remítase copia de las presentes actuaciones al Honorable -----Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

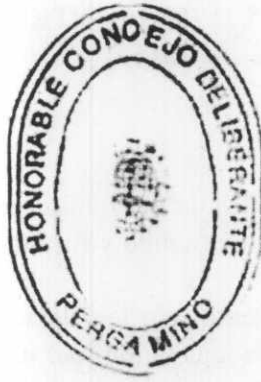
ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


ARTICULO 5°.- De forma

PERGAMINO, 31 de mayo de 2016.-

RESOLUCION N° 2517/16


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO